

- ... el ...
RESOLUCION (No.) 0024-ITG-248

DR. PAUL CARRERA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía AUTOMOTORES CARLOS LARREA T. CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el 4 de diciembre del 2002 con la solicitud para su aprobación.

Que el Departamento Jurídico mediante memorando No. SC.ICA.DJ.02.857 de 10 de diciembre del 2002, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. 2223 de 17 de mayo del 2002

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía AUTOMOTORES CARLOS LARREA T. CIA. LTDA. con domicilio en Ambato en los términos constantes en la referida escritura de constitución; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Séptimo del cantón Ambato tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato a 10 de diciembre del 2002.

DR. PAUL CARRERA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad limitada denominada: AUTO MOTORES CARLOS LARREA T. CIA. LTDA., de la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a dieciséis de diciembre del año dos mil dos.-

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo, 25790 - Ambato



da inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura -
bajo el número: Quinientos veintiocho (528) del Registro Mercantil.- Se anotó con
el N° 5.316 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en-
el Artículo Segundo de esta resolución .- Queda archivada una copia, las demás -
fueron devueltas.- Ambato Diciembre 19 del 2.002.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Dr. Hernán Velasco
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

